RESOLUCIÓN DECANAL Nº 603-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de diciembre de 2023

Visto: el expediente N° 2356796 presentado por la bachiller **MARILIN YESABELLA ARGUMEDO PRADO,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía (en adelante Reglamento), la recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: ***"DETERMINANTES DE LA BALANZA EN CUENTA CORRIENTE EN EL PERÚ, PERIODO: 1950-2021";*** para lo cual presenta en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 25 de setiembre de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 422-2023-UNSCH-FCEAC-D (25/09/2023), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Martín Sancho Machaca (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro), Jesús Huamán Palomino (Miembro) y Juan Alberto Huaripuma Vargas (Asesor-Miembro); además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad y en mérito a la Resolución Rectoral Nº 530-2023-UNSCH-R;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: ***"DETERMINANTES DE LA BALANZA EN CUENTA CORRIENTE EN EL PERÚ, PERIODO: 1950-2021"***, presentado por la bachiller en Economía **MARILIN YESABELLA ARGUMEDO PRADO**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 05 de enero de 2024, a las 18:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Martín Sancho Machaca, Econ. Efraín Castillo Quintero, Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesada
Archivo

PHV/jbr